

# CÁMARA

NOVIEMBRE 2016 / NÚMERO 65

LA TRATA  
DE PERSONAS,  
UN FENÓMENO  
MULTIDIMENSIONAL

MATRIMONIO  
ENTRE PERSONAS  
DEL MISMO SEXO

POLÍTICA  
ALIMENTARIA  
EN MÉXICO

# DESDE EL CONGRESO

Crónica: Miguel Reyes Razo  
Conductor: Rafael Cardona

Transmisión:  
miércoles 22:00 hrs.  
viernes y domingo 09:30 hrs.



@Mx\_Diputados



Señal Abierta HD 45.1 SKY 638  
Cable 110 Dish 735



/camaradediputados



## NUESTROS CENTROS

CEDRSSA  
POLÍTICA ALIMENTARIA EN MÉXICO 3

CEAMEG  
LA TRATA DE PERSONAS,  
UN FENÓMENO MULTIDIMENSIONAL 13

CESOP  
MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO 21

MATRIMONIO IGUALITARIO,  
¿LIBERTAD O LIBERTINAJE? 35



## DESDE EL PLENO

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS 39

TRABAJO EN COMISIONES



## FOTORREPORTAJE

ARTE Y CULTURA EN SAN LÁZARO 78

## MESA DIRECTIVA

Edmundo Javier Bolaños Aguilar  
**Presidente**

María Guadalupe Murguía Gutiérrez  
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano  
Gloria Himelda Félix Niebla  
Sharon María Teresa Cuenca Ayala  
**Vicepresidentes**

Raúl Domínguez Rex  
Ernestina Godoy Ramos  
Alejandra Noemí Reynoso Sánchez  
Verónica Delgadillo García  
Isaura Ivanova Pool Pech  
María Eugenia Ocampo Bedolla  
Andrés Fernández del Valle Laisequilla  
Ana Guadalupe Perea Santos  
**Secretarios**

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
Francisco Martínez Neri  
**Presidente**

César Octavio Camacho Quiroz  
**Coord. GPPRI**  
Marko Antonio Cortés Mendoza  
**Coord. GPPAN**  
Jesús Sesma Suárez  
**Coord. GPPVEM**  
Norma Rocío Nahle García  
**Coord. GPMorena**  
José Clemente Castañeda Hoefflich  
**Coord. GPMC**  
Luis Alfredo Valles Mendoza  
**Coord. GPNA**  
Alejandro González Murillo  
**Coord. GPES**

**CENTROS DE ESTUDIOS**  
Lic. Alberto Mayorga Ríos  
**Director General del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP)**

Dr. Sadot Sánchez Carreño  
**Director General del Centro de Estudios del Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)**

Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño  
**Director General del Centro de Estudios Sociales y de la Opinión Pública (CESOP)**

Héctor Hugo Olivares Ventura  
**Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)**

Lic. Adriana Gabriela Ceballos Hernández  
**Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)**

**CONSEJO EDITORIAL**  
**Coordinador de Comunicación Social**  
Óscar Manuel Argüelles Dorantes

**Director General Editorial e Imagen Legislativa**  
Juan Antonio Valtierra Ruvalcaba

**Editores**  
Lourdes González García

**Corrección de estilo**  
Carlos Miranda

**Redacción**  
Deyanira Juárez Canseco  
Linda Anahí Sánchez López  
Marco Antonio Mejía Andrade  
Guillermo Iván Rocha Vázquez

**Diseño de interiores, de portada y diagramación**  
Ricardo Hurtado Martínez

**Distribución**  
Omar Martínez

**Servicios gráficos**  
Agencia CUARTOSCURO

# PRESENTACIÓN

En el marco del Día Mundial de la Alimentación, el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (Cedrssa) nos ofrece una breve descripción de las políticas que en materia de alimentación lleva a cabo México, sustentada en una agricultura sin latifundios y encabezada por ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.

El artículo nos recuerda que con el mismo fin, el gobierno mexicano suscribió los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París, lo cual lo compromete a ampliar e intensificar los programas y acciones dirigidos a asegurar la disponibilidad y acceso a los alimentos para la población actual y futura.

“La trata de personas, un fenómeno multidimensional” es el nombre del artículo que nos presenta en esta ocasión el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (Ceameg), un problema por demás importante y que desafortunadamente progresa y evoluciona continuamente y multiplica el abuso de aquellos que por su condición de género, edad, ingreso económico, etnia o dogma se advierten más frágiles por este delito.

Finalmente, en esta edición, el Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (Cesop) nos recuerda que en mayo pasado el presidente Enrique Peña Nieto envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que todos los mayores de 18 años tienen derecho a contraer matrimonio sin importar su preferencia sexual.

El texto hace un breve recuento sobre la situación que priva tanto en algunas entidades del país, como en el resto del mundo donde ya han sido legalizados los matrimonios igualitarios.

Cámara, año 6, número 65, noviembre 2016, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 52177.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.

revistacamara@congreso.gob.mx



# P

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL  
SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

## OLÍTICA ALIMENTARIA EN MÉXICO

Desde 1981, por acuerdo de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 16 de octubre se celebra el Día Mundial de la Alimentación, a partir de la consideración de que la alimentación es un requisito para la supervivencia, el bienestar y una necesidad humana fundamental.

El propósito de la celebración es crear conciencia en la población y los gobiernos del mundo de los problemas alimentarios y la importancia de emprender acciones para erradicar el más grave de todos, el hambre. Esto requiere la solidaridad y la cooperación de los países, razones por las cuales fue fundada en 1945 la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés), precisamente un 16 de octubre.



Fotografía: CUARTOSCURO

Para celebrar, la FAO estableció este año el lema: “El clima está cambiando. La alimentación y la agricultura también”, en alusión a los compromisos que asumieron más de 190 países en la Cumbre de Desarrollo Sostenible y en la Conferencia sobre Cambio Climático (COP 21), realizadas a finales del año 2015. En la primera se acordó poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible; en la segunda, en el denominado Acuerdo de París, se consideró la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria, acabar con el hambre, así como con la particular vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos frente a los efectos adversos del cambio climático.

Nuestro país suscribió los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París, por lo cual debe ampliar e intensificar los programas y acciones dirigidas a asegurar la disponibilidad y acceso a los alimentos para la población actual y futura, proteger

sus sistemas productivos de los efectos adversos del cambio climático, contribuir a una menor emisión de gases de efecto invernadero y la preservación de los recursos naturales al asegurar la sostenibilidad de sus sistemas agropecuarios.

Por lo anterior, con motivo de la celebración del Día Mundial de la Alimentación, hemos considerado conveniente hacer una breve descripción de las políticas en materia de alimentación que nuestro país ha realizado desde la promulgación de la Constitución Política de 1917, la cual determinó que la agricultura en México sería sin latifundios y que la realizarían ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios. A esto se debe que, al día de hoy, la agricultura familiar, campesina e indígena sea la forma predominante de producción. Los Objetivos del Desarrollo Sostenible proponen dirigir a este tipo de productores las acciones para incrementar la producción de alimentos de manera sostenible y garantizar una mejoría en sus ingresos.

En el artículo 27 de la Constitución quedó establecido el derecho a la tierra, el cual dicta la restitución a las comunidades que habían sido despojadas de ella, y la dotación a las que carecían de la misma. Con base en este derecho, se llevó a cabo una de las acciones más importantes del Estado mexicano para garantizar la alimentación de su población rural, la cual era mayoritaria a principios del siglo pasado. Dicha medida consistió en restituir y repartir tierra a grupos campesinos para que produjeran sus propios alimentos y, con los excedentes obtenidos, contribuyeran al abasto de las ciudades; además del reparto, se establecieron disposiciones para que las tierras dotadas a las familias campesinas se mantuvieran en su posesión. El reparto agrario implicó que más de 100 millones de hectáreas fueran entregadas a más de 31 mil ejidos y comunidades agrarias.

El reparto de tierras concluyó en 1992, con base en las reformas al artículo 27 y a la legislación agraria. En su mayoría, las dotaciones de parcelas continúan destinadas a la producción de autoconsumo y representan 70% de las unidades de producción, de las cuales más de 2.7 millones son menores de cinco hectáreas, lo que da cuenta del predominio de la pequeña producción.

Además de las acciones de reparto gratuito de tierras, es preciso destacar las acciones dirigidas a mejorar las capacidades de las familias campesinas al impulsar la educación en las áreas rurales y la formación de profesionales en la agricultura. Para ello se fomentó la creación de escuelas de educación básica en el medio rural, de formación de maestros rurales, el establecimiento de escuelas regionales campesinas para la preparación de peritos



agrícolas y el fortalecimiento de escuelas de agronomía para facilitar la adopción de las tecnologías, las cuales se consideraron en el siglo pasado más apropiadas para incrementar la productividad agropecuaria y incrementar así los volúmenes de producción de alimentos. Hoy en día, la tecnología se propone como estrategia para asegurar la alimentación, elevar la productividad y mejorar el uso de los recursos naturales. Será conveniente que las políticas educativas consideren estos fines y contribuyan a lograrlos, como en el pasado.

En el tema del conocimiento, cabe destacar las políticas públicas dirigidas a su generación por medio de la investigación de la problemática alimentaria del país, tanto desde la perspectiva de salud como de la producción de alimentos, para lo cual se crearon instituciones de investigación en materia de nutrición en diversos sectores, por ejemplo, salud, fomento económico, investigación agrícola, pecuaria y pesquera, las cuales produjeron estudios para comprender mejor las consecuencias que genera una alimentación inadecuada e insuficiente y las repercusiones que tiene en los sectores de población que la padecen. Por otra parte, los estudios especializados en el sector agropecuario permitieron al país obtener especies mejoradas y adaptadas a nuestros ecosistemas, así como propuestas tecnológicas para mejorar la productividad del sector, lo cual permitió reducir nuestra dependencia en esta materia y, por su origen público, resultaron más accesibles a los productores.

Para atender las recomendaciones actuales sobre una ingesta adecuada de alimentos y hacer que los sistemas que los producen sean sostenibles, adaptables al cambio climático y más productivos, es necesario que las instituciones públicas de investigación del país desarrollen alternativas de consumo saludable de alimentos y de producción agroecológica.

De las políticas públicas en materia de infraestructura hay que señalar las hidroagrícolas, pues la construcción de presas de almacenamiento de agua y de canales para su conducción a los predios contribuyó a un incremento de la superficie agrícola irrigada a partir de los años 30; en la actualidad suma alrededor de 6 millones de hectáreas. El riego agrícola permite aumentar los rendimientos por hectárea y el número de ciclos de cultivo, además de que reduce los riesgos de pérdidas por sequía, condiciones que facilitan la obtención de mayores volúmenes de alimentos.



Fotografía: CUARTOSCURO

Si consideramos que el cambio climático tendrá como uno de sus efectos la intensificación de las sequías en algunas regiones del país, se requerirá aumentar, en donde sea posible, las áreas irrigadas y efectuar en todas un uso más eficiente y sustentable del agua, pues la demanda aumentará en todas sus aplicaciones; por lo tanto, es importante mantener y perfeccionar las políticas públicas para asegurar el suministro de agua.

Las propuestas de cambio tecnológico en la agricultura para aumentar la producción de alimentos, impulsadas por el Estado mexicano, implicaron el uso de maquinaria

e insumos agrícolas (semillas, fertilizantes, plaguicidas) que los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios que las adoptaban no podían adquirir, en su mayoría. Desde los años 20 se crearon instituciones públicas para el crédito agrícola con la finalidad de habilitar y refaccionar a los agricultores que, debido a las dimensiones de sus unidades productivas y el carácter inembargable de las parcelas ejidales y comunales, la banca privada difícilmente consideraba como sujetos de crédito.

La banca agrícola y la ejidal crearon mecanismos específicos para otorgar





Fotografía: CUARTOSCURO

créditos destinados a la adquisición de los insumos y la realización de las labores agrícolas (créditos de avío) y para la compra de maquinaria y equipo (créditos refaccionarios), con lo cual se posibilitó el cambio tecnológico de muchos productores. Dichas acciones repercutieron en el aumento de la producción nacional y lograron que el país fuera, por décadas, autosuficiente en la producción de los principales componentes de la alimentación. Hoy se conservan las políticas públicas que financian las actividades agropecuarias y será conveniente que se dinamicen para apoyar la reconversión en una agricultura sostenible caracterizada por la sustitución de los insumos de síntesis química por los del tipo orgánico, por ejemplo, las compostas para sustituir a los fertilizantes y los repelentes orgánicos a los insecticidas, los

cuales pueden ser producidos por los propios productores y requieren los apoyos de capacitación técnica, los de tipo financiero que les faciliten la reconversión productiva.

Además de las políticas dirigidas a la producción de alimentos se establecieron otras en la distribución y el consumo, pues como comprobaron los estudios de las instituciones de salud, la ingesta insuficiente e inadecuada de alimentos afectaba a amplios sectores de la población, en particular el infantil. De no superarse esta condición, los niños desnutridos, en su vida adulta, pueden padecer limitaciones en su desempeño laboral y social que los condenan a permanecer en la pobreza. Por lo anterior, se emprendieron acciones de promoción de las dietas de la población para garantizar el acceso a los alimentos. De manera creciente se fueron realizando

intervenciones para que hubiera una oferta a precios accesibles de los componentes de la canasta básica y también se instrumentaron programas de entrega de alimentos como los desayunos escolares; por otra parte, para evitar la especulación con los granos básicos, el Estado asumió el control de su comercio exterior.

Para garantizar la oferta de alimentos industrializados, que en el siglo pasado se consideraban esenciales en la alimentación, se crearon industrias paraestatales que producían harinas, aceite, azúcar, leches reconstituidas, galletas, pastas, entre otros productos básicos que, al ofrecerse a bajo costo, contribuían a regular sus precios, por lo que se estableció una política de precios máximos. Destaca, también, la participación del Estado en el procesamiento y comercio de alimentos y otros productos de consumo generalizado como jabones, papel higiénico, enseres domésticos, etc., objetivo para el que se establecieron cade-

nas de tiendas en las ciudades y el medio rural.

Dentro de la actividad del Estado en el comercio de granos básicos (maíz, frijol, trigo y arroz), se consideró un esquema de compras nacionales a precios de garantía al productor rural que garantizaban precios mínimos en la comercialización de sus cosechas y la producción adquirida. Se vendía a los industrializadores y comercializadores a precios que permitieran que el costo final al consumidor del producto transformado (tortilla y pan) o en grano (frijol y arroz) se hiciera a los precios máximos fijados.

Estas acciones fueron conocidas como el Sistema Conasupo, en el que se integró un conjunto de empresas paraestatales para el almacenamiento, industrialización y distribución de productos básicos. Su infraestructura contaba con una amplia red de almacenes que permitía cumplir sus funciones, así como constituir reservas de granos básicos y otros alimentos para afrontar





contingencias provocadas por fenómenos meteorológicos, principalmente. De este sistema prevalecen Diconsa y Liconsa sectorizadas en la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). La primera se orienta al abasto en el medio rural y la segunda a la industrialización y distribución de leche. Ambas participan aún, en la medida de sus posibilidades, en el abasto alimentario en situaciones de emergencia; en el caso de Diconsa, la presente administración ha empezado a construir almacenes graneleros que le permitan adquirir granos directamente de los productores y que pueden ser útiles para establecer reservas estratégicas, necesarias para afrontar situaciones de afectación a la producción de granos por los efectos del cambio climático.

A partir de la última década del siglo pasado, las políticas públicas en materia

En México, el agravamiento de los problemas alimentarios derivado del aumento del precio de los alimentos tuvo como respuesta que se retomara el interés para reconocer en la Constitución el derecho de alimentación

alimentaria se transformaron de manera radical y se caracterizaron por una disminución de la intervención del gobierno. En su lugar se permitió que el libre mercado garantizara la seguridad alimentaria, por lo que se liberalizó el comercio exterior de ali-

mentos, se eliminaron la política de precios oficiales y los de garantía y prácticamente desaparecieron las compras directas de las cosechas; las empresas y activos que participaban en el almacenamiento, industrialización y distribución de alimentos fueron desincorporadas, con excepción de Liconsa y una parte de Diconsa; las acciones de investigación, extensionismo, infraestructura hidroagrícola y crédito experimentaron una fuerte reducción.

Este escenario se modificó a partir de la entrada en vigor de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (2001) y el Acuerdo Nacional para el Campo (2003) celebrado entre organizaciones campesinas y el gobierno federal; pero sobre todo se plantearon cambios a partir de la crisis del alza en los

precios de los alimentos de los años 2007 y 2008, hecho que dejó en claro que ya no se sostenían los esquemas de comercio mundial de alimentos que proponían la especialización de los países en los alimentos en los que tenían ventajas competitivas y que importaran los alimentos en los que no eran competitivos.

Desde esta alza se empezó a gestar un consenso, tanto en organismos financieros internacionales como en diversos sectores políticos y sociales, de que debía atenderse de manera distinta la seguridad alimentaria, replanteando que era fundamental aumentar la producción de los alimentos en cada país.

En México, el agravamiento de los problemas alimentarios derivado del aumen-



to del precio de los alimentos tuvo como respuesta que se retomara el interés para reconocer en la Constitución el derecho de alimentación, el cual se consideró que debía ser la base fundamental para reorientar la política alimentaria en el país. En 2011 se reconoció este derecho mediante la adición de un párrafo al artículo 4o.; también se adicionó la fracción XX al artículo 27, que establece como uno de los fines del fomento estatal a las actividades agropecuarias el abasto suficiente de alimento.

En congruencia con estas reformas, en el actual Plan Nacional de Desarrollo se otorga prioridad a la garantía del derecho de alimentación adecuada y, en los programas sectoriales de desarrollo social y agropecuario, se establecen acciones para

la garantía de este derecho para destacar el objetivo de lograr la autosuficiencia alimentaria.

Esta breve descripción de lo que ha sido la política alimentaria en el marco del Día Mundial de la Alimentación, nos puede dar una idea de las posibilidades de ampliar y profundizar la política alimentaria del país y responder al reto de eliminar totalmente el hambre en los próximos 14 años, tal como lo establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, subraya la importancia de asegurar una alimentación adecuada a la población presente y futura por medio del tránsito a sistemas productivos que preserven y restauren, por una parte, los recursos naturales y, por otra, se utilicen, adapten y resistan los efectos del cambio climático.



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE  
LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

# A TRATA DE PERSONAS, UN FENÓMENO MULTIDIMENSIONAL

**Blanca Judith Díaz Delgado**

La trata de personas es una actividad delictiva con actividades internacionales y se puede asegurar que es global. Su objetivo es la compra-venta de personas que son vistas como simple mercancía y obedece a la oferta y la demanda. Se presenta como una gran empresa delictiva que despoja a las personas de sus más elementales derechos humanos.



El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, tipifican que la trata de personas es un delito cuyo propósito es la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas con el fin de venta, explotación y violación de todo derecho humano, social, económico, cultural o político.

Decir que es un monstruo furtivo de mil cabezas se refiere a que es una actividad que retrata un panorama que se vale de una diversidad de estilos, conductas, tácticas, métodos, medios y modelos que van desde lo visible y tangible hasta lo ilimitado, incomprendible, virtual e inmaterial por parte de sus ejecutores, lo que les permite formar

un entramado delictivo que se convierte en una súper infraestructura cuya presencia va desde lo local hasta lo mundial.

Las afectaciones de las víctimas, sus familiares y la sociedad son físicas, psicológicas, económicas y sociales. Este delito recurre al uso de la amenaza, fuerza física, abuso, intimidación y otras formas de coacción como el secuestro, raptó, hacinamiento, fraude, engaño, abuso de poder, violencia física o psicológica, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, discriminación y exclusión social muchas veces encubierta debido a que los perpetradores de este delito fabrican un entorno de empatía asentada en una estrecha e inflexible dependencia afectiva y emocional con las víctimas, al

grado de que éstas no se percatan siquiera de que son víctimas en una grave situación de vulnerabilidad y desventaja.

Es un hecho lamentable que este delito progresa y evoluciona continuamente y multiplica el abuso de las debilidades y deficiencias de aquellos que por su condición de género, edad, ingreso económico, etnia o dogma se advierten más frágiles. Aunque se han hecho esfuerzos por penetrar el entramado trasnacional del delito, resulta complejo por los intereses poderosos que representa.

Es preocupante como sociedad que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, el tema de trata de personas sufrió una reducción sustantiva, ya que en el PEF 2016 contaba con un presupuesto de 9,541,286 pesos y para 2017 tiene asignados 1,886,232 pesos.

Este delito recurre al uso de la amenaza, fuerza física, abuso, intimidación y otras formas de coacción como el secuestro, raptó, hacinamiento, fraude, engaño, abuso de poder, violencia física o psicológica

En su Informe Mundial sobre la Trata de Personas correspondiente al año 2014,<sup>1</sup> la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) refiere que las cifras sobre trata de personas sólo constituyen una parte

<sup>1</sup> UNODC, Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2014, resumen ejecutivo, p. 7.





visible de este fenómeno porque el origen y destino de la víctima se encuentran en una misma región, aunque también localiza con frecuencia una única subregión, lo que torna difícil determinar los principales núcleos mundiales de este delito; no obstante, las estadísticas muestran una importante correlación entre la riqueza (PIB) del país destino y la proporción de las víctimas de la trata trasladadas allí desde otras regiones, lo que significa que los países con mayor riqueza son países con mayor número de víctimas de trata de personas, y lo más terrible es que las naciones con más víctimas de trata son menos prósperas, algo alarmante.

Algunos informes oficiales internacionales refieren que, a nivel mundial, este delito es la tercera fuente de ingresos para la delincuencia organizada después de la venta de armas, pues representa aproximadamente 150 millones de dólares al año en

En el contexto jurídico, la tipificación de la trata de personas resulta confusa y difícil de sancionar porque entre sus principales causas se encuentran la falta de identificación del delito

beneficios ilegales,<sup>2</sup> además de conllevar un enorme costo social al tener como principal incidencia la victimización de grupos vulnerables.

En el contexto jurídico, la tipificación de la trata de personas resulta confusa y difícil de sancionar porque entre sus principales causas se encuentran la falta de

<sup>2</sup> OIT, *Las ganancias y pobreza: la economía del trabajo forzado*, 2014, p. 13.

identificación del delito (tanto por autoridades como por la población en general) y por consiguiente su denuncia; su interacción con otros delitos en los que los ejecutores se valen de otras redes delincuenciales para captar y cooptar víctimas y victimarios; la invisibilización del delito de trata de personas a causa de la presencia de otros fenómenos criminales que requieren prioridad de ser atendidos, y la falta de capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en materia de trata de personas, entre otras.

En México, la falta de cifras reales y actualizadas se debe a la conjunción de los siguientes factores:

- La discordancia entre las instituciones encargadas de ejercer la justicia sobre si es un delito federal o del fuero común y la competencia consecuente de la autoridad para dar seguimiento y sancionar, pues al considerarlo del fuero común (o menor) le resta impacto jurídico.

- La falta de sensibilización y capacitación de las autoridades, lo que repercute en la re-victimización de la persona afectada desde el momento de la denuncia y su consecuente seguimiento judicial.

- Infraestructuras de seguridad y aplicaciones de la ley insuficientes o limitadas.

- Las comunidades con alta incidencia delictiva sin castigo, naturalizan este fenómeno.

- Falta de unidades especializadas en el orden estatal y, en su caso, municipal.

Se tienen identificadas sus modalidades, las cuales se presentan a continuación por orden de importancia:

- Explotación sexual:

- Prostitución ajena.

- Pornografía infantil y adolescente.

- Turismo sexual.

- Trabajo forzado adentro y afuera de la delincuencia organizada:

- Ofrecimientos de mayores y mejores oportunidades de vida en otros países o regiones de un mismo país.



- Suscripción de supuestos contratos de trabajo y reclutamiento que aseguran opciones laborales.

- Venta de niñas, niños y adolescentes:

- Tráfico de órganos.
- Adopciones fraudulentas.

Las más comunes y principales condicionantes para ser víctima de trata de personas son:

- Exclusión o discriminación en cualquiera de sus formas.
- Vulnerabilidad socioeconómica.
- Carencias afectivas o emocionales.

El perfil más frecuente de las víctimas

es el de mujeres niñas, adolescentes y jóvenes debido a:

- Inequidad de acceso a la educación y al trabajo.
- Estereotipos de género (verlas como mercancía de venta, renta o desecho).
- Ser indígena.
- La condición socioeconómica (pobreza media y extrema).
- Uso desinformado de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

En México podemos observar que existe una relación entre las causales del delito de trata de personas y las zonas de alta vulnerabilidad, como muestra la siguiente gráfica:

Edad, principalmente jóvenes y adolescentes.

La edad representa un factor de vulnerabilidad, sobre todo en las mujeres, por su incapacidad para defenderse de un ataque; en el caso de las adolescentes, pueden ser engañadas y seducidas por reclutadores por su falta de experiencia y aprovechando el inicio de la sexualidad.

Gran oportunidad e incidencia delictiva para convertirse en víctima o tratante.

Algunos estados de la república tienen "tolerancia" al delito que se convierte en origen, punto medio y destino de la trata de personas

Gran oportunidad e incidencia delictiva para convertirse en víctima o tratante.

Algunos estados de la república tienen "tolerancia" al delito que se convierte en origen, punto medio y destino de la trata de personas

## CAUSALES

Limitado o nulo acceso a la educación, con desempleo e incremento de la pobreza.

La falta de estudios y la escolaridad básica puede limitar las opciones de empleo y el acceso a información acerca de la trata de personas y las formas de reclutamiento.

Origen étnico.

Las niñas, adolescentes y mujeres adultas indígenas o pertenecientes a otros grupos étnicos y minorías pueden estar en una situación de vulnerabilidad mayor por ciertas prácticas culturales que promueven su venta y otras modalidades de trata de personas con fines de explotación sexual, además de que son un grupo marginado de los sistemas educativos y de empleo.

Flujo migratorio (origen, tránsito y destino). Por la falta de homologación de las políticas de Estado, se promueve que las redes delictivas operen con cierta "facilidad", convirtiendo estados fronterizos en focos rojos, lugares de origen, tránsito y destino donde la naturalización de esta actividad reporta nulas denuncias y persecución del delito.

Vulnerabilidad, exclusión y discriminación.

Los grupos vulnerables que sufren exclusión y discriminación por su condición de género, edad, ingreso y etnia, ofrecen menos resistencia de quienes los someten, lo que los hace más propensos a ser victimizados

De acuerdo con el Diagnóstico nacional sobre la situación de trata de personas en México, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con datos sobre la incidencia de otros delitos relacionados indicadores acerca de la violencia en general, entre 2009 y 2011 se registraron solamente 629 averiguaciones previas por este delito tanto en el fuero común como en el federal.

Del total de averiguaciones previas en el fuero común, 81% se concentra en Aguascalientes, Tlaxcala, Chihuahua, Chiapas, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo y el Distrito Federal, mientras que en el fuero federal se presenta una mayor dispersión, aunque sobresalen Chiapas, Veracruz y Tlaxcala.

Por cada 100 mil habitantes, las cinco entidades con mayor incidencia son Baja California, Sonora, Tabasco, Chiapas y Oaxaca, mientras que Michoacán, Jalisco, Coahuila, Guerrero y Colima son las cinco entidades que se ubican al final de la lista.

Esto confirma que los estados cercanos a la franja fronteriza del sur —Chiapas, Oaxaca y Tabasco— y la del norte —Baja California y Sonora— presentan ambientes particularmente propicios para que se manifieste la trata de personas vinculada o derivada del tráfico ilícito de migrantes.

La proporción de víctimas mexicanas es de 80% y el resto extranjeras, la mayoría del llamado Triángulo Norte de Centroamérica, integrado por Guatemala, Honduras y El Salvador, aunque también existen reportes de víctimas de la India, China, Bangladesh y algunas naciones de África.

Requieren especial atención para instrumentar políticas públicas todas las entidades que son frontera, en orden de importancia:

- Circuito sur/norte (Centroamérica-México-Estados Unidos) por el flujo de la fuerza de trabajo barata y los anhelos de una condición de vida superior.

Entre 2009 y 2011 se registraron solamente 629 averiguaciones previas por este delito tanto en el fuero común como en el federal

- Centro/Occidente de México, debido al desarrollo y la actividad agrícola y de servicios que se difunden en la región.

Componentes de oportunidad para la atención del delito relacionados con el marco legal en materia de trata de personas:

- Homologar los marcos jurídicos federal, estatal y municipal con los Protocolos de Palermo.

- Articular la Ley General de Combate al Delito del Secuestro, a fin de equiparar las estructuras a nivel nacional, así como procedimientos de atención y los recursos en materia forense y de investigación.

- Definir claramente las modalidades de la trata de personas en sus respectivos contextos con observancia en quiénes son los victimarios, dónde operan, quiénes son los clientes que demandan esta violación a los derechos humanos, dónde incide esta demanda. Esto con el fin de ubicar su origen, proceso y consecuencias en todos sus ámbitos.

- Precisar las atribuciones de cada institución involucrada en la atención de las víctimas.

- Modificar el marco legal para hacer más eficaz y eficiente el tiempo de respuesta de los jueces y, en materia financiera, vincular las modalidades de la trata

de personas con mecanismos efectivos de detección y sanción por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Fortalecer las leyes en materia de delincuencia organizada y lavado de dinero.

- Elaborar protocolos de atención y prevención.

- Diseñar estrategias y procedimientos accesibles para brindar atención y orientación a la ciudadanía en general y primordialmente a las víctimas y sus familiares.

- Formular políticas para fomentar la cultura de la denuncia.

- Reformar los artículos 4o. y 5o. de la Ley General de Víctimas y otros que conciernen al delito de trata de personas dentro del marco jurídico nacional.

- Garantizar el ejercicio eficaz de la ley.

- Reforzar los procedimientos para identificar y atender a las víctimas, lo que incluye reparar el daño y buscar en todo momento la cooperación y compromiso de los sectores privado y social.

- Capacitar a las personas que dan atención a las víctimas para manejar un lenguaje sencillo de manera que las personas conoz-

can sus derechos al ingresar a un estado.

- Sensibilizar e instruir de manera continua a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, tanto del Poder Judicial como del Poder Ejecutivo en sus tres órdenes de gobierno, sobre el delito de trata de personas y los mecanismos para detectarlo, prevenirlo y atenderlo con estricta observancia al Estatuto de Roma.

- Diseñar estrategias para llevar a cabo una atención integral e individualizada de la víctima, donde se advierta en todo momento su situación biopsicosocial.

- Instrumentar políticas públicas en el sector educativo para identificar el delito de trata de personas y cómo proceder cuando se tenga el conocimiento de su probable comisión.

- Discurrir y fijar mecanismos para llevar a cabo una investigación efectiva del delito.

- Establecer un mayor número de mecanismos de difusión sobre el delito de trata de personas, sus modalidades, medios para cooptar a sus víctimas y las consecuencias.





# M

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

## ATRIMONIO ENTRE

# PERSONAS DEL MISMO SEXO

Salvador Moreno Pérez

**E**n mayo de 2016, el presidente Enrique Peña Nieto envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que todos los mayores de 18 años tienen derecho a contraer matrimonio y no podrán ser discriminados por origen étnico, nacional, género, discapacidades, condiciones social y de salud, religión, preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

México es un país multicultural donde personas y grupos son víctimas de la discriminación por sus características físicas, forma de vida, origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social, económica y de salud, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales y estado civil, entre las más relevantes.<sup>1</sup>

La preferencia sexual es uno de los elementos del desarrollo de las personas y es un objeto de protección del derecho. La preferencia sexual heterosexual ha sido predominante y la homosexualidad en algunos países todavía es vista como negativa; se llega a considerar una enfermedad

<sup>1</sup>María Teresa Vizcaíno López, “Consideraciones acerca de la convivencia de parejas del mismo sexo en el contexto plural del Estado mexicano”, en *IUS, Revista Jurídica*, año VIII, núm. 41, abril-junio, Universidad Latina de América, Morelia, Michoacán, México, 2011; en <http://www.unla.mx/iusunla41/> (consulta: agosto de 2016).

e incluso un delito. Las sociedades y los valores cambian: en la actualidad, son varios los países que aceptan la diversidad sexual en el ámbito jurídico.

### Situación internacional del matrimonio igualitario

El reconocimiento de las uniones entre personas del mismo sexo es una tendencia internacional que sucedió en la segunda mitad del siglo XX, principalmente en algunos países europeos y en América (Mapa 1 y Tabla 1).

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) documentó que hay países donde la persecución de las personas homosexuales se realiza de forma directa por la ley. En su recuento menciona ocho países que incluyen en su legislación la con-

Mapa 1. El matrimonio homosexual en el mundo

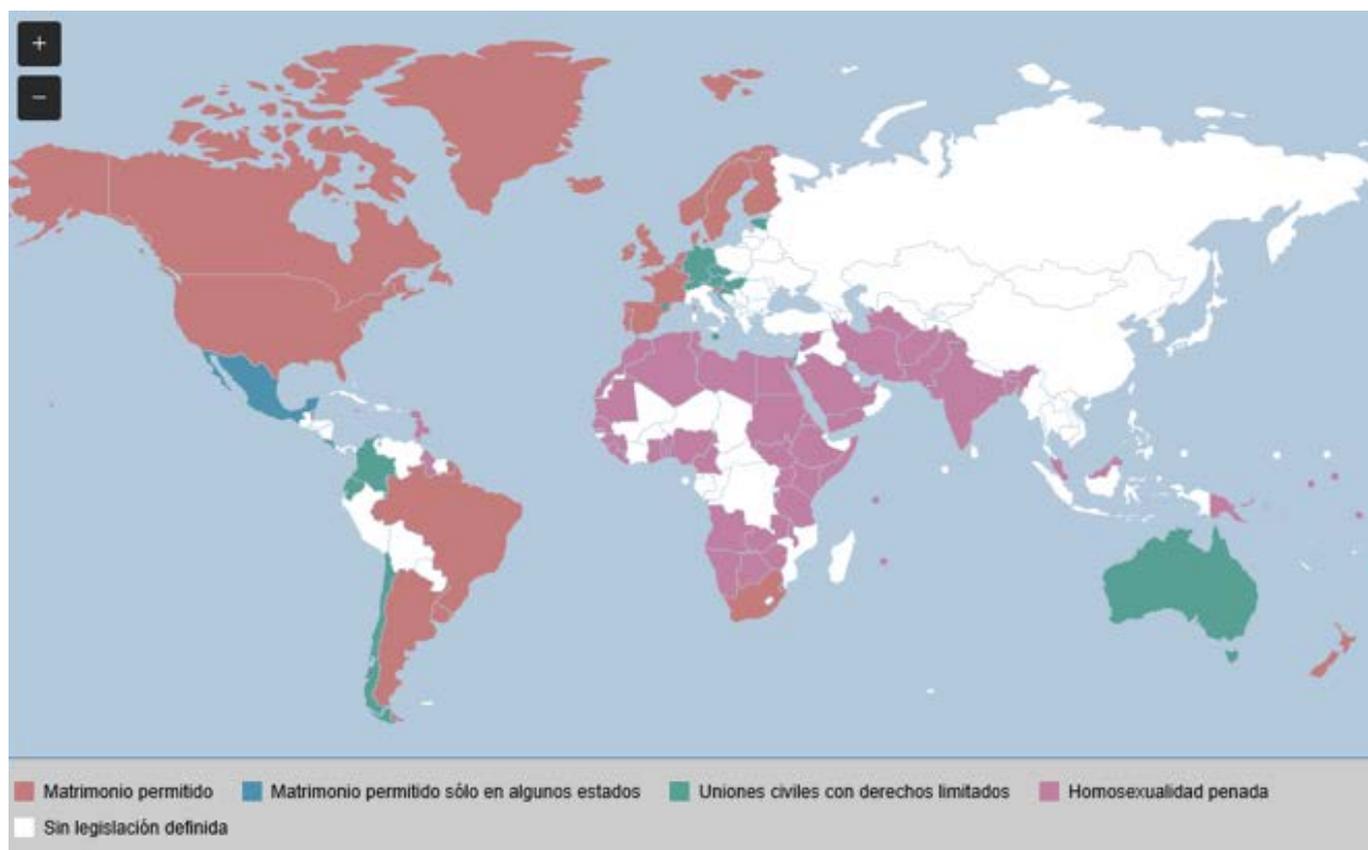


Tabla 1

<b>Matrimonio permitido</b>	<b>Matrimonio permitido en algunos Estados</b>
Argentina	México
Bélgica	<b>Uniones civiles</b>
Brasil	Alemania
Canadá	Andorra
Dinamarca	Australia
Eslovenia	Austria
España	Chile
Estados Unidos	Colombia
Finlandia	Costa Rica
Francia	Croacia
Groelandia	Ecuador
Holanda	Estonia
Irlanda	Hungría
Islandia	Israel
Luxemburgo	Liechtenstein
Noruega	Malta
Nueva Zelandia	República Checa
Portugal	Suiza
Reino Unido	
Sudáfrica	
Suecia	
Uruguay	

Fuente: tomado de Felipe Vásquez, 26 de junio de 2015, disponible en <http://www.emol.com/especiales/2015/actualidad/internacional/matrimonio-homosexual/index.asp> (consulta: 15 de julio de 2016).

dena a muerte por este motivo: Afganistán, Arabia Saudita, Irán, Mauritania, Pakistán, Sudán, Yemen y algunos estados del norte de Nigeria.<sup>2</sup>

La Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA, por sus siglas en inglés) reportó en su informe 2015 que en “76 países en el mundo todavía penalizan los actos sexuales entre personas del mismo sexo y más países los que penalizan de otras maneras la homosexualidad”.<sup>3</sup>

### El matrimonio igualitario en México

Etimológicamente, “la palabra matrimonio está unida a la idea de madre (mater), que a su vez proviene del tema matr, mismo de la palabra matriz (matriz, el útero), tema al que se añade ix, terminación de sustanti-

vos y adjetivos femeninos”, explica Guido Gómez de Silva.<sup>4</sup>

Las uniones entre personas del mismo sexo no siempre son equivalentes al matrimonio con los efectos jurídicos personales y patrimoniales. Las uniones homosexuales suelen equipararse con el concubinato o se crean figuras especiales para tal efecto, como convivencia homosexual, pacto civil de solidaridad, sociedad de convivencia, unión civil y pacto de unión civil, entre las más destacadas.<sup>5</sup>

La CNDH, en su recomendación sobre matrimonio igualitario, considera que esas figuras son discriminatorias, ya que gene-

<sup>2</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación general núm. 23. Sobre el matrimonio igualitario, México, 6 de noviembre de 2015, disponible en [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx); consulta: 29 de julio de 2016.

<sup>3</sup> ILGA, Informe anual 2015. Niendo comunidades y movimientos, Ginebra, Suiza; disponible en [www.ilga.org](http://www.ilga.org); consulta: 8 agosto de 2016.

<sup>4</sup> Guido Gómez de Silva, *Breve diccionario etimológico de la lengua española*, México, El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 444, citado en José Barroso Figueroa, “La adopción efectuada por matrimonio homosexual”, en *Revista Cultura*, núm. 3, noviembre de 2012, UNAM; disponible en [www.derecho.unam.mx](http://www.derecho.unam.mx); consulta: 10 agosto de 2016.

<sup>5</sup> Elí Rodríguez Martínez, “El reconocimiento de las uniones homosexuales. Una perspectiva de derecho comparado en América Latina”, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XLIV, núm. 130, enero-abril de 2011, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, pp. 207-235; disponible en [www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx); consulta: 17 de julio de 2016.

ran regímenes distintos de derecho para regular una situación equivalente al matrimonio.<sup>6</sup>

El 16 de noviembre de 2006, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Sociedad de Convivencia del Distrito Federal (LSCDF), la cual reconoce las uniones de personas del mismo sexo.

Es importante señalar que una sociedad de convivencia no es equivalente a matrimonio; la LSCDF la define como “un acto jurídico bilateral que se constituye cuando dos personas físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua”.<sup>7</sup>

El 21 de diciembre de 2009, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó

<sup>6</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos..., *op. cit.*

<sup>7</sup> Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 16 de noviembre de 2006, en [www.consejeria.df.gob.mx](http://www.consejeria.df.gob.mx); consulta: 20 de julio de 2016.

el dictamen que reforma el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, definido este último en el artículo 146: “el matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua”,<sup>8</sup> con lo que se eliminan los conceptos hombre y mujer como base del matrimonio.

El decreto reconoce todos los derechos conyugales a las parejas de personas del mismo sexo, incluyendo los derechos de adopción, adquisición común de crédito bancario, heredar bienes e incluir a la pareja en las pólizas de seguro, entre otros derechos que no eran reconocidos por la citada ley de sociedades de convivencia.

La aprobación del matrimonio homosexual en el Distrito Federal provocó reacciones jurídicas, en las cuales tuvo que in-

<sup>8</sup> ALDF, disponible en [www.aldf.gob.mx/comsoc-aldf-aprueba-matrimonio-entre-personas-mismo-sexo--5827.html](http://www.aldf.gob.mx/comsoc-aldf-aprueba-matrimonio-entre-personas-mismo-sexo--5827.html); consulta: 20 julio de 2016.



Fotografía: CUARTOSCURO

tervenir la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como se puede observar en la Tabla 2.

En esta tabla se puede destacar la acción de inconstitucionalidad en contra del decreto de reforma de la LSCDF promovida por el procurador general en 2010. Este recurso tenía dos propósitos: impugnar la inconstitucionalidad de los preceptos del Código Civil del Distrito Federal que establecen los matrimonios de personas del mismo sexo, y los que otorgan el derecho de adoptar de estas parejas.<sup>9</sup>

Al final, la SCJN desechó la demanda promovida por la PGR, resolvió que la Asamblea tiene competencia para legislar sobre el matrimonio y ratificó el derecho de adoptar de los matrimonios entre personas del mismo sexo.<sup>10</sup>

Posteriormente, los estados de Morelos, Tlaxcala, Sonora, Guanajuato, Jalisco y Baja California promovieron controversias

constitucionales para no reconocer en sus respectivas entidades la validez de los matrimonios entre parejas del mismo género y, por ende, los efectos que habría en esas entidades.

La corte resolvió que la demanda de esos estados era improcedente y que las entidades de la república están obligadas a reconocer la validez de los matrimonios entre personas del mismo sexo llevados a cabo en el Distrito Federal.

En junio de 2015, la SCJN resolvió una jurisprudencia que considera inconstitucionales los códigos civiles en los que el matrimonio es entendido como la unión entre un hombre y una mujer. Sin embargo, no prevé modificar ninguna ley pero obliga a los jueces a fallar a favor de las parejas que presenten un juicio de amparo para poder casarse.<sup>11</sup>

<sup>11</sup> *Economía hoy*, disponible en <http://www.economiahoy.mx/politica-eAm-mx/noticias/6795424/06/15/Comunidad-lesbicagay-celebra-decision-de-SCJN-de-abrir-matrimonio-homosexual-en-el-pais.html>; consulta: 26 de julio de 2015.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 1042.  
<sup>10</sup> *Ibid.*, p. 1043.

Tabla 2. Principales actos jurídicos en contra de los matrimonios entre personas del mismo sexo en México\*

Fecha	Persona(s) u órgano(s) involucrado(s)	Acto	Resolución, propósito o efecto del acto	Resolución final
27/ene/2010	Procuraduría General de la República	Promueve la AI/2-2010 contra el decreto de reforma de la LSCDF.	Se declara la inconstitucionalidad del decreto que reforma la LSCDF	Declara la validez del decreto de reforma de la LSCDF, 5/ago/2010. Se declara la constitucionalidad del derecho de adopción para los MPMS, 18/ago/2010.

Feb/2010	Gobiernos de Baja California, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Sonora y Tlaxcala	Interponen CC	Impedir que la LSCDF tenga efectos en esos estados.	La LSCDF tiene validez en todo el país, 10/ago/2010.
Junio/2010	Juez Cuarto de Distrito en el D.F. (parte demanda: ISSSTE)	Interpone amparo a Javier Gutiérrez Marmolejo y Carlos Alberto Ramos. Negativa de ejercicio del derecho de seguridad social (afiliación de su pareja al ISSSTE).	Negativa de ejercicio del derecho de seguridad social (afiliación de su pareja al ISSSTE).	Otorga amparo a los afectados. Ejercicio del derecho de seguridad social (afiliación de su pareja al ISSSTE), 7/abr/2011.
2014	Proyecto del ministro José Ramón Cossío	Una persona reclamó pensión alimenticia.	Una persona reclamó pensión alimenticia.	La SCJN consideró que el artículo 21 de la LSCDF transgrede los principios de igualdad y no discriminación protegidos, 3/sep/2014.
2015	De la Primera Sala de la SCJN.	Jurisprudencia 43/2015.		3 de junio de 2015. La SCJN aprobó con base en una jurisprudencia que los jueces estén obligados a conceder el amparo a parejas homosexuales que quieran casarse.

Las abreviaturas corresponden a: (AI) acción de inconstitucionalidad; (ALDF) Asamblea Legislativa del Distrito Federal; (CC) controversias constitucionales; (GDF) Gobierno —o Poder Ejecutivo— del Distrito Federal; (LSCDF) Ley de Sociedades de Convivencia para el Distrito Federal; (MPMS) matrimonios entre personas del mismo sexo; (PGR) Procuraduría General de la República; (SCJN) Suprema Corte de Justicia de la Nación, y (UPMS) uniones entre personas del mismo sexo.

Fuente: Tomado de Julio Bustillos, "Derechos humanos y protección constitucional. Breve estudio sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo en México y en perspectiva comparada", en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 132, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, pp. 1038-1039.



Fotografía: CUARTOSCURO

El estudio de Julio Bustillos señala que la SCJN ha sido fundamental para la protección constitucional de los derechos de los matrimonios entre personas del mismo sexo, y agrega que su actuación se ha centrado en tres aspectos: a) como estabilizador de las relaciones entre los poderes locales, al decidir jurisdiccionalmente sobre posibles conflictos de competencia por parte de los órganos de poder de la entidad que legalizó tales matrimonios; b) como regulador normativo a través de sus pronunciamientos sobre la constitucionalidad de la legislación que sustenta la formalización jurídica de dichos enlaces, y c) como garante de los derechos fundamentales adquiridos por los matrimonios de distinto sexo, al ratificar la validez de los mismos y confirmar su apego a la Constitución federal.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Julio Bustillos, “Derechos humanos y protección constitucional. Breve estudio sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo en México y en perspectiva comparada”, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 132, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, pp. 1017-1045.

En la recomendación número 23 de 2015 de la CNDH, se afirma que hasta ese año sólo el Distrito Federal y Coahuila habían modificado sus códigos civiles y familiares para permitir el matrimonio igualitario. La CNDH cita el caso de Quintana Roo, ya que el artículo 680 de su Código Civil utiliza el término “personas” para referirse al matrimonio, por lo que se infiere que no existe restricción alguna al matrimonio igualitario.<sup>13</sup>

Respecto al resto de las entidades federativas, la CNDH observó que, sólo a través de juicios de amparo, diversas personas han podido obtener el acceso al matrimonio igualitario (Tabla 3).

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre 2010 y 2014 se registraron 5,301 matrimonios entre personas del mismo sexo: 2,857 en el caso de contrayentes hombres y 2,444 en el caso de mujeres. La mayor parte ocurrió en el Distrito Federal. El segundo estado en importancia es Coahuila, con 68 uniones.

<sup>13</sup> CNDH, Recomendación general..., *op. cit.*, p. 8.

Tabla 3. Legislación sobre uniones o matrimonios homosexuales en algunas entidades federativas

Estados	Tipo de uniones o matrimonios homosexuales reconocidos
Distrito Federal	Matrimonio entre personas del mismo sexo. Sociedad de Convivencia. Pueden adoptar menores.
Coahuila	Pacto civil de solidaridad. No pueden adoptar menores.
Campeche	Sociedad de Convivencia.
Quintana Roo	Matrimonio. Artículo 680: “Las personas que pretenden contraer matrimonio presentarán un escrito al oficial del Registro Civil, ante el cual celebrarán el contrato respectivo”.
Colima	Enlace conyugal. El Congreso del Estado aprobó en mayo de 2016 la derogación del artículo 147 del Código Civil del estado, que reservaba la denominación de matrimonio para las parejas heterosexuales, en tanto que establecía para las parejas del mismo sexo la figura de enlace conyugal; con ello se da la posibilidad de acceder al matrimonio a todos los tipos de parejas.
Jalisco	Libre convivencia.
Las demás entidades federativas	De acuerdo con la resolución de la controversia en 2015, la SCJN resolvió que considera inconstitucionales los códigos civiles en los que el matrimonio es entendido como la unión entre un hombre y una mujer.

Fuente: elaboración propia con base en Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Día nacional de la lucha contra la homofobia. Documento informativo 2015, México, 2015.

En este caso, 42 fueron parejas contrayentes de mujeres y 26 hombres (Cuadro 1). En 2014, la proporción de matrimonios

del mismo sexo en relación con los heterosexuales representó aproximadamente 0.03%.

Cuadro 1. Número de matrimonios igualitarios según sexo de los contrayentes, 2010-2014<sup>14</sup>  
Opinión pública sobre el matrimonio igualitario

Entidad federativa	Contrayentes del mismo sexo hombres	Contrayentes del mismo sexo mujeres	Total
<b>Total</b>	<b>2,857</b>	<b>2,444</b>	<b>5,301</b>
Campeche	0	1	1
Coahuila de Zaragoza	26	42	68
Chihuahua	2,826	0	2
Distrito Federal	2	2,398	5,224
Guanajuato	0	1	1
Jalisco		1	1
Nayarit	1	1	2
Querétaro	0	1	1
Veracruz de Ignacio de la Llave	1	0	1

Fuente: INEGI, Estadísticas de nupcialidad 2014, México, disponible en [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx); consulta: 10 de agosto, 2016.

El pasado 24 de junio de 2015, la arquidiócesis de México, en su semanario *Desde la Fe*, afirmó que el matrimonio gay no tiene estabilidad emocional adecuada y adopta niños sólo para llenar un vacío existencial, lo cual se refleja en trastornos emocionales y de salud física de los menores.

El artículo recomienda que no se adopten niños para satisfacer los vacíos de las parejas, sino para hacerles un bien, y considera que esto no se logra al crecer en un ambiente homosexual. Destaca que al dar en adopción a un niño a un matrimonio gay se comete una injusticia porque al menor se le niega su derecho a ser criado por un papá y una mamá.

La revista católica cita algunos estudios científicos de universidades estadounidenses donde se comprueba que los niños con padres del mismo sexo tienen más problemas emocionales; además, cuando son adultos padecen mayor desempleo, menores ingresos, adicciones y se ven envueltos en actos de criminalidad.

<sup>14</sup> Se considera que no hubo separaciones durante el periodo.

La arquidiócesis de México, en su semanario *Desde la Fe*, afirmó que el matrimonio gay no tiene estabilidad emocional adecuada y adopta niños sólo para llenar un vacío existencial

En contraposición, la CNDH considera que en muchos sectores del país sigue predominando una visión basada en la heteronormatividad, lo que significa que muchas instituciones políticas, legales y sociales refuerzan la creencia de que los seres humanos caen en dos categorías distintas y complementarias: hombre y mujer. Dichas instituciones heteronormativas bloquean el acceso a la educación, participación legal, política y laboral de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género distintas.<sup>15</sup>

<sup>15</sup> CNDH, Recomendación general..., *op. cit.*, p. 5.

La CNDH considera que, además de la esfera político-cultural en las instituciones, se presenta el mismo componente en las leyes. Argumenta que “es el contenido y significado que se le va dando a la norma por medio de la doctrina jurídica, las costumbres, actitudes, tradiciones y conocimiento que la gente tenga de la ley, así como el uso que la gente haga de las leyes existentes”.<sup>16</sup>

Por último, la CNDH afirma que la imposición del deber de procrear o la perpetuidad de la especie como fin del matrimonio son inconstitucionales; el acceso al matrimonio no puede estar condicionado a una sola orientación sexual, ya que va contra el derecho de autodeterminación de la persona y el libre desarrollo de la personalidad.

Existen estudios de opinión pública al respecto. En los primeros días de agosto

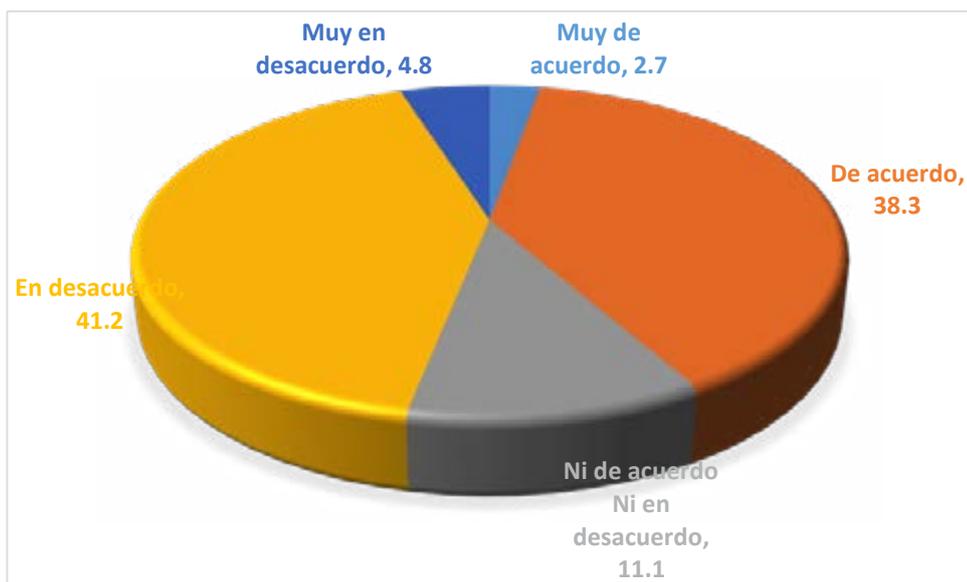
<sup>16</sup> *Idem.*

de 2016, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) llevó a cabo una encuesta telefónica sobre matrimonio entre personas del mismo sexo.<sup>17</sup> A continuación se presentan los resultados más relevantes. La mayoría de los encuestados sabía de la iniciativa del Ejecutivo para legalizar la unión entre personas del mismo sexo en todo el país (67.8%). Sólo 41 de cada 100 encuestados tenían algún grado de acuerdo con los matrimonios entre las personas del mismo sexo, en tanto que 46 de cada 100 encuestados mostraron algún grado de desacuerdo. Sólo 11 de cada 100

<sup>17</sup> La encuesta se levantó del 11 al 13 agosto de 2016. Se aplicó a adultos mayores de 18 años con teléfono en su vivienda. La muestra fue de 900 entrevistas efectivas. El método de selección de la muestra fue aleatorio, sistemático, estratificado, con probabilidades proporcionales al número de líneas telefónicas en todo el país, cuotas de género y edad conforme al censo de población y vivienda del INEGI. Los errores presentados en el reporte se estimaron considerando un nivel de confianza de 95%.



Gráfica 1. ¿Qué tan de acuerdo está respecto al matrimonio entre personas del mismo sexo?



no estaban de acuerdo ni en desacuerdo (Gráfica 1).

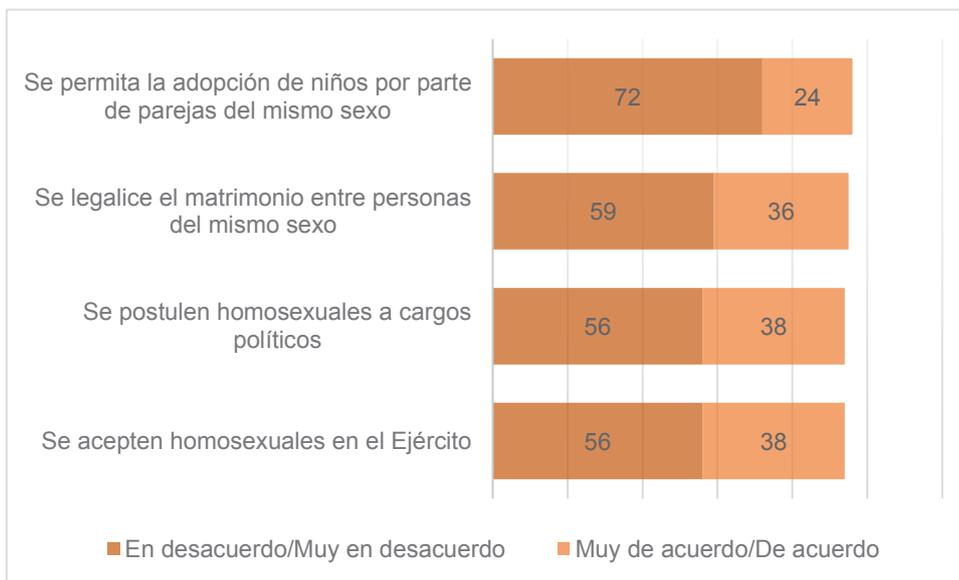
Una encuesta en vivienda llevada a cabo por la empresa Parametría, en el mismo año, mostró que 59% de los encuestados está en desacuerdo con la legalización del matrimonio entre las personas del mismo sexo (Gráfica 2).

Por su parte, los resultados de la encuesta del CESOP mostraron que siete de 10 encuestados consideraron incorrecto nombrar como matrimonio a la unión entre personas del mismo sexo (Gráfica 3), en tanto que seis de cada 10 consideraron que la iniciativa del Presidente de la República era innecesaria.

Uno de los aspectos que causa mayor controversia es la adopción por parte de las parejas del mismo sexo. Así lo muestran los resultados de la encuesta: 68 de cada 100 encuestados manifestaron algún grado de desacuerdo con la adopción por este tipo de parejas. Sólo 27 de cada 100 mostraron algún acuerdo (Gráfica 4).

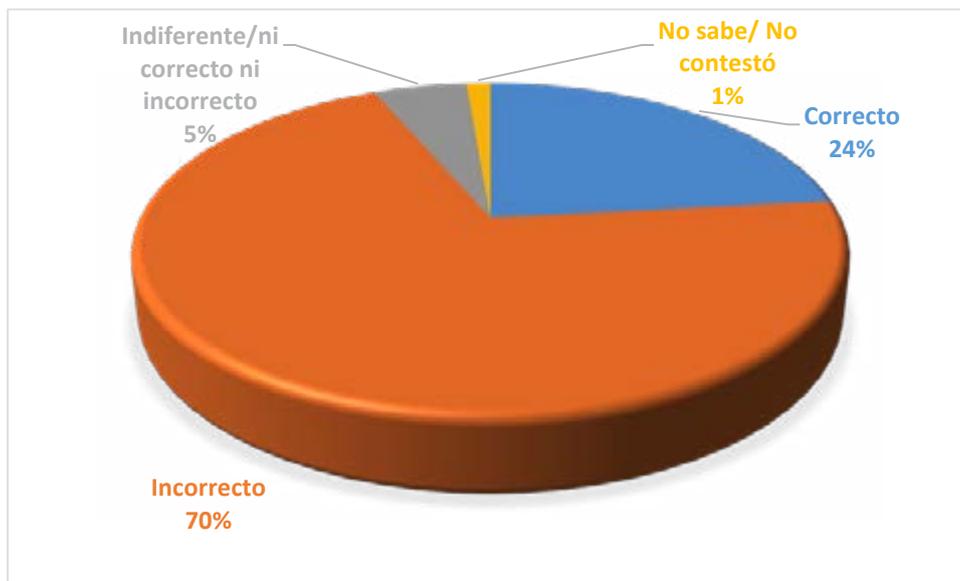


Gráfica 2. Grado de conformidad con que...\*

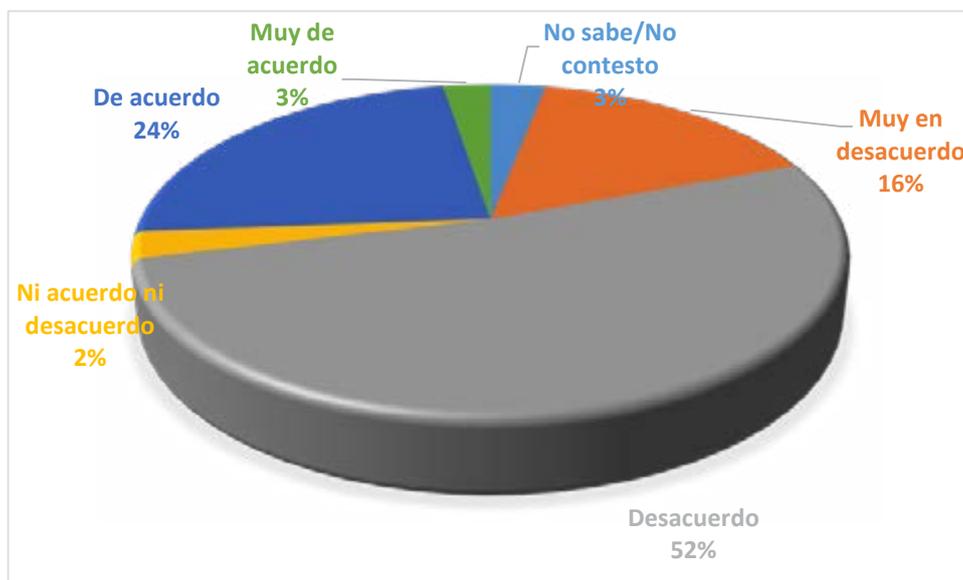


\*Encuesta nacional en vivienda; 1000 casos; error  $\pm$  3.1%; del 21 al 23 de mayo de 2016.  
Fuente: Parametría, Matrimonio gay. Encuesta nacional en vivienda, México, 2016.

Gráfica 3. ¿Considera correcto o incorrecto nombrar matrimonio a la unión entre personas del mismo sexo?



Gráfica 4. ¿Está usted a favor o en contra de que sea legal la adopción por parejas del mismo sexo?



Mientras que la encuesta de Parametría mostró que 72 de cada 100 encuestados estaban en desacuerdo con la adopción de menores por parte de las parejas del mismo sexo, otra, realizada por el Gabinete de Comunicación Estratégica<sup>18</sup> sobre el mismo tema mostró que la mayoría de los encuestados cree que el Congreso de la Unión aprobará las iniciativas para garantizar el matrimonio entre las personas del mismo sexo (Gráfica 5).

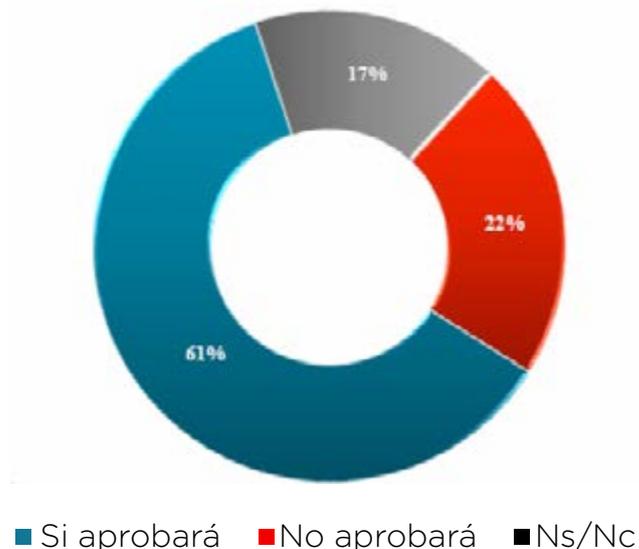
Es evidente un cambio cultural importante en la sociedad mexicana al reconocer los derechos de las personas homosexuales. No obstante, la revista Proceso, en mayo de 2015, reportó que México ocupó el segundo lugar mundial en crímenes por homofobia, ya que en los últimos 19 años se habían registrado 1,218 homicidios por ese motivo, aunque se estima que por cada caso reportado hay tres o cuatro más que

<sup>18</sup> Encuesta aplicada a ciudadanos mayores de 18 años que residen en la república mexicana y cuentan con línea telefónica en su hogar. Se diseñó una muestra de mil encuestas, distribuidas de manera proporcional al tamaño de los estados y dentro de éstos de manera aleatoria, con un nivel de confianza de 95%. El error teórico es  $\pm 3.09\%$  a nivel nacional.

no se denuncian, según datos del informe de la Comisión Ciudadana contra los Crímenes de Odio por Homofobia.<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Sara Pantoja, "México, segundo lugar mundial en crímenes por homofobia", en *Proceso*, disponible en <http://www.proceso.com.mx/403935/mexico-segundo-lugar-mundial-en-crimenes-por-homofobia> (consulta: 25 de julio de 2016).

Gráfica 5. ¿Cree que el Congreso aprobará las iniciativas para garantizar el matrimonio entre personas del mismo sexo?





## Comentarios finales

El reconocimiento efectivo del matrimonio entre las personas del mismo sexo es una discusión que envuelve elementos jurídicos, políticos y culturales. Algunos países, sobre todo los europeos, han reconocido plenamente los derechos de este tipo de parejas al equipararla con el matrimonio entre hombres y mujeres.

La SCJN ha desempeñado un papel relevante en la garantía y salvaguarda de los derechos de los matrimonios entre personas del mismo sexo, desde resolver las controversias que se puedan generar entre las entidades de la Federación por la constitu-

cionalidad de la legislación en materia de sociedades de convivencia y el otorgamiento de amparos para el ejercicio de los derechos.

La argumentación principal es que no permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo es una política discriminatoria, según la normatividad constitucional y la legislación internacional de derechos humanos.

Los estudios demoscópicos al respecto dan cuenta de que el matrimonio entre personas del mismo sexo es rechazado por una parte considerable de ciudadanos; una mayor oposición genera la posible adopción de menores por parejas del mismo sexo en el país.



# M

## ATRIMONIO IGUALITARIO, ¿LIBERTAD O LIBERTINAJE?

**D**e acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2014 se registraron en México 577,713 matrimonios, entre los cuales se incluyen uniones de personas del mismo sexo: 1,612 en la Ciudad de México, 68 en Coahuila, dos en Nayarit y uno en Chihuahua, Campeche, Guanajuato, Querétaro y Veracruz, respectivamente.

En mayo de 2016, el presidente Enrique Peña Nieto, envió a la Cámara de Diputados la iniciativa para reformar el artículo cuarto constitucional que proponía: incluir el derecho al matrimonio igualitario en la Constitución, con el objetivo de evitar la discriminación a la que se enfrentan personas del mismo sexo, que por voluntad propia quieren casarse. Además, propuso una ampliación a la fracción III del artículo 390 del Código Civil Federal para agregar que “la orientación sexual o la identidad y expresión de género” no constituyan un obstáculo para que una persona se considere apta y adecuada para adoptar. Sin embargo, el pasado 8 de noviembre, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados rechazó la iniciativa de matrimonio igualitario, bajo el argumento de que la carta magna no prohíbe el ma-

## La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados rechazó la iniciativa de matrimonio igualitario, bajo el argumento de que la Constitución no prohíbe el matrimonio entre personas del mismo sexo

trimonio entre personas del mismo sexo, por lo que cada congreso local será el encargado de legislar en materia civil y no la Federación.

Para hablar del tema, el programa Desde el Congreso invitó a los legisladores





Fotografía: CUARTOSCURO

María Eugenia Campo Bedolla del Partido Nueva Alianza, Maricela Contreras Julián del Partido de la Revolución Democrática, Armando Luna Canales del Partido Revolucionario Institucional, Vidal Llerena Morales del Partido Movimiento Regeneración Nacional y a José Alfredo Ferreiro Velazco del Partido Encuentro Social a dar su opinión respecto a dicha iniciativa.

María Eugenia Campo Bedolla (NA) reconoció que el tema siempre ha sido controversial, pero finalmente es parte de la vida humana. Dejó en claro que su partido es un partido liberal, que se apega y respeta los derechos humanos. Consideró que el reto de los legisladores es promover una cultura en contra de la homofobia, y garantizar la equidad e igualdad para cada uno de los miembros de la sociedad mexicana. “Yo creo que tenemos un gran reto como congreso, debemos fomentar una cultura de no discriminación”, concluyó.

Maricela Contreras Julián (PRD) también se afirmó promotora de los matrimonios igualitarios y de la adopción de niños por parejas del mismo sexo. Señaló que México es el segundo lugar internacional en muertes por homofobia, y al respecto lo que debe hacer el Congreso son políticas públicas que permitan la transformación de la mentalidad de quienes estigmatizan y viven con prejuicios respecto a las diferencias sexuales, para proteger a todas las personas de cualquier tipo de violencia, concluyó.

En su participación, el diputado Vidal Llerena Morales (MORENA), coincidió en que se debe garantizar la seguridad y derechos de las personas, independiente de su identidad genérica o preferencia sexual, ya que eso marca la Constitución.

Consideró la iniciativa como un gran avance para evitar la discriminación por diferencia sexual, ya que sigue habiendo

un problema grave en ese sentido, y al reconocer los mismos derechos en materia de matrimonio se está mandando a la sociedad un mensaje en el sentido de que no hay nada raro, de que son ciudadanos que tienen los mismos derechos que los demás, “el matrimonio igualitario es una medida antidiscriminatoria” puntualizó.

Con una postura a favor, el diputado Armando Luna Canales (PRI) concordó en que se debe ofrecer al mexicano un marco jurídico que permita que cada familia organice el modo de vida que más le convenga y se refirió al tema como una discusión anticuada, ya que en su opinión las nuevas generaciones no entienden por qué se discute el tema, ya que para ellos es normal que la gente viva como quiera y con quien quiera. “El tema de los matrimonios igualitarios es uno de los temas prioritarios para la agenda de derechos humanos”, concluyó.

En su participación, el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco (PES) externó su postura en contra y argumentó que la sociedad actual enfrenta un problema, consecuencia del desmoronamiento de los valores y la falta de autoridad.

Señaló que en su partido están de acuerdo con los derechos de los ciudadanos, pero no se deben romper esquemas formados que le han dado fortaleza a la vida de la humanidad y a su vez propician una sana convivencia. Pensar de esa manera, dijo, en ninguna forma lo convierte en ignorante ni en una persona con ideas viejas, ya que todo el mundo tiene el derecho a la libre expresión, y en la Cámara de Diputados los legisladores tienen el derecho de manifestarse con el voto. “Nosotros en el partido vamos a luchar para que el matrimonio hombre y mujer se fortalezca, y así conservar la familia tradicional”, puntualizó.

Fotografía: CUARTOSCURO





# D

## ESDE EL PLENO

La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que contempla obtener recursos presupuestarios por 4,888,892,500,000 de pesos; es decir, \$51,380.2 millones más de lo propuesto por el Ejecutivo en su iniciativa enviada el 8 de septiembre.

El dictamen se autorizó en lo general por 406 votos a favor, 43 en contra y cero abstenciones, y en lo particular con 248 votos, 193 en contra y cero abstenciones, en los términos del dictamen, y fue remitido al Senado para sus efectos constitucionales.



También avaló el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, así como del Código Fiscal de la Federación.

En lo general, se ratificó por 411 votos a favor, 42 en contra y una abstención; en lo particular, los artículos reservados para su discusión fueron aprobados en términos del dictamen con 250 votos a favor y 198 en contra. Se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Asimismo, aprobó en lo general, con 360 votos a favor y 53 en contra, el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Fue enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Su finalidad es otorgar certidumbre financiera a empresas productivas del Estado y una operación más eficiente y segura en las áreas de asignación, bajo nuevas condiciones de volatilidad en el mercado internacional de hidrocarburos.

El documento que deriva de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 8 de septiembre, como parte del Paquete Económico 2017, considera procedente incorporar a la ley la flexibilidad otorgada mediante decreto publicado el 18 de abril de 2016 en el *Diario Oficial de la Federación*.

Aclara la interpretación del término barril de petróleo crudo equivalente, para dar certidumbre al cálculo de las deducciones permitidas en cada caso. Modifica la definición del Mecanismo de Ajuste para determinar condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los contratos.

Con 371 votos a favor, 41 en contra y 8 abstenciones, también avaló el dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y lo envió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y reforma el artículo tercero de la Ley de Planeación; lo devolvió al Senado para sus efectos constitucionales. El dictamen, aprobado por 303 votos a favor, 31 en contra y 15 abstenciones, destaca que este marco jurídico responde a los retos del país para planear las ciudades, a fin de combatir el desorden, las carencias y el deterioro urbano, asociados con la falta de programación y a la poca cultura de prevención.

### Dictámenes

El pleno de los diputados aprobó el dictamen que reforma diversas disposiciones

La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que contempla obtener recursos presupuestarios por 4,888,892,500,000 de pesos

del Código de Comercio, con el objetivo de simplificar los procedimientos de los juicios orales mercantiles y dar celeridad en su tramitación y resolución. Las modificaciones derivadas de una iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 28 de abril de 2016, fueron avaladas con 385 votos a favor y una abstención y remitidas al Senado de la República.



También, y por unanimidad, en lo general y en lo particular, con 394 votos a favor, el dictamen que reforma la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a fin de crear residencias de día, en las que se les otorgará asistencia para la salud, alimentación, aseo, fomento de la cultura y la recreación.

Con 407 votos a favor, el pleno aprobó el dictamen que crea una moneda conmemorativa del quincuagésimo aniversario de la aplicación del Plan DN-III-E (1966-2016) del Ejército y Fuerza Aérea Mexica-

nos, como un reconocimiento a su auxilio de la población civil en casos de desastre.

El documento que se envió al Senado de la República acuerda que la moneda tendrá un valor nominal de 20 pesos y será circular y bimetálica. El cuño anverso tendrá el escudo nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos" formando el semicírculo superior; el motivo reverso será a propuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional y deberá relacionarse con este 50 aniversario y con el valor de su participación institucional en la vida nacional.



## Pronunciamientos

La Cámara de Diputados condenó el “cobarde y artero” crimen de miembros de las Fuerzas Armadas acaecido el pasado primero de octubre en el municipio de Badiraguato, Sinaloa, y que costó la vida a cinco miembros del Ejército y dejó con heridas graves, al menos, a once más. Durante la sesión, el diputado Javier Bolaños Aguilar, presidente de la mesa directiva, manifestó: “exigimos que se esclarezcan los hechos y se finquen las responsabilidades a que haya lugar”.

## Exhortaciones

El pleno exhortó al secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, a que, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, instrumente acciones para prohibir el tránsito de camiones de carga de doble remolque para salvaguardar la vida e integridad física de las personas.

Avaló un acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración





Con motivo de la glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal, los titulares de las secretarías comparecieron ante distintas comisiones

### Otras actividades

Con motivo de la glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal, los titulares de las secretarías comparecieron ante distintas comisiones. El secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, lo hizo ante diputados integrantes de las comisiones unidas de Gobernación y de Seguridad Pública, quienes lo cuestionaron sobre la participación de las Fuerzas Armadas en operativos, desapariciones forzadas, Mando Único y estrategia en materia de seguridad.

Asimismo, lo interrogaron acerca de los casos Ayotzinapa, Tlatlaya, Apatzingán y Tanhuato; las afectaciones al sector económico por las manifestaciones de la CNTE, los sistemas de inteligencia y la situación de los derechos humanos en el país.

El funcionario destacó la importancia de dar a los miembros del Ejército Mexicano un marco jurídico para que puedan actuar, como lo vienen haciendo, en diferentes entidades de la República. Aplaudió las diferentes iniciativas para una la Ley de Seguridad Interior.

El secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer, estuvo con los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, en donde aseguró que las prestaciones, jubilaciones y pen-

(INM) a que brinde, en el ámbito de sus atribuciones de todas la facilidades para la repatriación los migrantes abandonados por traficantes de personas en el municipio de Tres Valles, Veracruz, el pasado 4 de octubre.

Aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) en el que la Cámara de Diputados se pronuncia por eliminar el bloqueo comercial, económico y financiero de Estados Unidos de América contra la República de Cuba.

El documento, aprobado en votación económica, solicita respetuosamente al gobierno mexicano que lleve esta postura a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.



siones del magisterio están garantizadas y que el programa de Escuelas al Cien no generará deuda pública, “ni ahorita ni más adelante”.

Enfaticó que la reforma educativa ayuda no a privatizar, sino a fortalecer el sentido público de la educación. Afirmó que quien más defiende la educación pública es el Ejecutivo, ya que se atrevió a hacer una profunda reforma educativa que toca intereses, cambia la burocracia y rescata escuelas del abandono no sólo en la infraestructura, sino también en su organización.

La presidente de la Comisión, la diputada Hortensia Aragón Castillo, pidió al secretario defender el presupuesto como

lo hacen los diputados, los rectores de universidades y los directores de escuela, quienes “ven con preocupación cómo van a enfrentar este ciclo 2017 con mucho menos recursos”.

Ante la Comisión de Energía, el secretario del ramo, Pedro Joaquín Coldwell, anunció que el plan de negocios de Pemex contempla cuatro nuevas alianzas en extracción de petróleo: dos en aguas someras y otros dos más en áreas terrestres, además de Trión. Aseguró que la plataforma petrolera, base del Presupuesto de 2017, “no está fuera de la realidad, es perfectamente alcanzable”.

El secretario de Energía destacó que los problemas económicos que se sienten en

algunas regiones petroleras, no se deben a la instrumentación de la Reforma Energética, sino a la caída tan drástica del precio de este combustible.

Diputados de diversas fracciones parlamentarias cuestionaron al funcionario sobre diversos temas: producción y desarrollo de Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), respecto al precio del petróleo; beneficios de las subastas en energía en cuanto al alcance de empleos y el sector doméstico, así como alianzas de la petrolera en la transformación industrial, logística, exploración y producción.

El secretario de Economía, Ildefonso

Guajardo Villarreal, compareció ante diputados de la Comisión del ramo y descartó que la economía mexicana pueda entrar en una recesión. Dijo que el problema de los litros incompletos de gasolina se terminará en 2017, cuando se dé la competencia en el mercado. No obstante, destacó que la Profeco lleva a cabo acciones decididas para combatir esa problemática.

El presidente de la Comisión de Economía, Jorge Enrique Dávila Flores, reconoció la disposición de la secretaría que encabeza Ildefonso Guajardo Villarreal para construir juntos los consensos necesarios para mejorar el ambiente de negocios de



nuestro país, además de elevar las condiciones de vida de los mexicanos y generar más y mejores empleos.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego se reunió con el subsecretario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Jorge Narváez Narváez, y el director en jefe de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), Alejandro Vázquez Salido, para conocer los avances del presupuesto asignado para el presente año.

El secretario de Economía, Ildelfonso Guajardo Villarreal, compareció ante diputados de la Comisión del ramo y descartó que la economía mexicana pueda entrar en una recesión



## TRABAJO EN COMISIONES

Fecha	Comisión	Tema
Martes 11	Agua Potable y Saneamiento	1. Reunión de comisiones unidas de Agua Potable y Saneamiento y Recursos Hidráulicos.
Martes 4	Agricultura y Sistemas de Riego	1. Reunión con el subsecretario de Agricultura de Sagarpa.
Miércoles 5		2. Reunión con la subcomisión de sanidad e inocuidad agroalimentaria.
Martes 11		3. Instalación de la subcomisión de la caña de azúcar.
Miércoles 12		4. Comparecencia del secretario de Sagarpa, José Eduardo Calzada Rovirosa.
Miércoles 19		5. Reunión con productores de maíz.
Jueves 20		6. Reunión de trabajo con productores de Jalisco.
Jueves 27		7. Aprobó dictamen que reforma la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
Jueves 27		8. Reunión con productores.
Miércoles 12	Asuntos Indígenas	1. Exposición venta artesanal hidalguense.
Jueves 13		2. Exposición venta artesanal hidalguense.

Miércoles 26		3. Aprobó la opinión sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
Martes 11	Bicameral en Materia de Disciplina	1. Instalación.
Martes 4	Cambio Climático Financiera	1. Presupuesto para cambio climático presenta reducciones de 35.5% respecto del de 2016.
Miércoles 12		2. Foro "Por un presupuesto que fortalezca la sustentabilidad en México".
Miércoles 12	Ciencia y Tecnología	1. Reunión con el secretario general ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Jaime Valls Esponda.
Martes 18		
Miércoles 19		2. Reunión con académicos de la UNAM.  3. Foro "Hacia una política de Estado en educación, ciencia y tecnología".
Jueves 13	Ciudad de México	1. Reunión con el secretario de Finanzas, Édgar Abraham Amador Zamora.
Jueves 20	Comunicaciones	1. Avala dictamen que reforma la Ley de Vías Generales de Comunicación, y se declara en sesión permanente.

Martes 4	Cultura y Cinematografía	1. Exposición de obra "Uno a Uno".
Martes 11		2. Exposición fotográfica "origen", de Jimena Carranza.
Martes 18		3. Aprobó un pronunciamiento para priorizar el presupuesto del sector e incrementarlo de manera sustancial.
Martes 25		4. Exposición fotográfica "175 años de objetos fotográficos".
Miércoles 26		5. Exposición hemerográfica "Crónicas de <i>Crónica</i> ".
Jueves 27		6. Comparecencia del secretario de Cultura, Rafael Tovar y de Teresa.
Viernes 28		
lunes 31		
Martes 4, Miércoles 5, Jueves 6	Derechos Humanos Financiera	1. Coloquio Internacional "La explotación sexual, violación de derechos humanos".
Jueves 27		2."Parlamento de Derechos Humanos."
Jueves 6	Derechos de la Niñez	1. Reunión del grupo coordinador interinstitucional Parlamento de las Niñas y los Niños de México.
Miércoles 26		3. Conversatorio con Jorge Cardona, integrante del Comité de los Derechos del Niño de la ONU.

Jueves 27		4. Aprobó dictámenes de reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
Miércoles 5	Desarrollo Rural	1. Reunión con la subsecretaria de Sagarpa, Mely Romero Celis.
Miércoles 12		2. Se declara en sesión permanente para elaborar opinión sobre el PEF 2017.
Miércoles 26		3. Reunión permanente.
Jueves 20	Desarrollo Metropolitano	1. Aprobó lineamientos para la recepción de solicitudes de gestión de recursos para el PEF 2017.
Martes 25	Economía	1. Comparecencia de Ildefonso Guajardo Villareal, secretario de Economía.
Martes 4	Educación Pública y Servicios Educativos	1. Foro “La Reforma Educativa para México”.
Miércoles 12		2. Comparecencia del secretario de Educación Pública.
Miércoles 19		3. Reunión con alcaldes.
Martes 25		4. Subcomisión de Presupuesto.
Jueves 27		5. Reunión de la Subcomisión de Equidad.
Miércoles 5	Energía	1. Aprobó reformar las leyes de Petróleos Mexicanos (Pemex) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Martes 25		2. Comparecencia de Pedro Joaquín Coldwell, secretario de Energía.
Martes 4	Especial para dar seguimiento a los acuerdos del informe presentado por la Comisión Permanente respecto a los hechos ocurridos en el municipio de Asunción, Nochixtlán, Oaxaca, el 19 de junio de 2016	1. Instalación.
Martes 4	Especial de Trata de Personas	1. Instalación.  2. Foro Internacional “La explotación sexual: violación de derechos humanos”.
Miércoles 12	Especial encargada de estudiar, analizar, evaluar y supervisar el funcionamiento de aduanas, puertos y aeropuertos	1. Instalación.
Miércoles 12	Especial de la industria vinícola	1. Llama presidente de Comisión a apoyar la iniciativa que crea un inciso dedicado a la tributación del vino de mesa mexicano en la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS).
Jueves 13	Especial de apoyo a comerciantes en pequeño y microempresas para fomentar la economía familiar	1. Instalación.
Jueves 13	Especial para el patrimonio cultural de México	1. Instalación.

Jueves 13	Especial de Minería	1. Instalación.
Jueves 6	Especial de seguimiento a programas sustentables para mujeres	1. Instalación.
Martes 25	Especial hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la normal de Ayotzinapa	1. Reciben a padres de los 43 estudiantes desaparecidos en Iguala, Guerrero.
Miércoles 5	Fomento Cooperativo y Economía Social	1. Reunión con organizaciones educativas.
Miércoles 26		2. Foro Banca Social en México.
Jueves 27	Especial para Impulsar la industrialización y la tecnificación de la agricultura	1. Instalación.
Miércoles 5	Ganadería	1. Reunión con la subsecretaria de Desarrollo Rural de la Sagarpa, Mely Romero Celis.
Jueves 27		2. Sesión permanente.
Jueves 6	Gobernación	1. Reunión de la subcomisión de Examen Previo.
Viernes 14		2. Comparecencia de Miguel Ángel Osorio Chong, titular de Gobernación, con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno del presidente de la República.
Miércoles 5	Hacienda y Crédito Público	1. Sesión permanente con representantes del sector privado, académico y social.

Martes 25		2. Comparecencia de Pedro Joaquín Coldwell, secretario de Energía.
Jueves 6		2. Considera Comisión tener el 17 de octubre los dictámenes del Paquete Económico.
Lunes 17		
Miércoles 19		3. Sesión permanente.
Jueves 20		4. Aprueba dictámenes: Ley Federal de Derechos y Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.  5. Aprueba dictámenes de la Ley de Ingresos de la Federación 2017 y de la Miscelánea Fiscal.
Martes 4	Igualdad de Género y supervisar el funcionamiento de aduanas, puertos y aeropuertos nacionales	1. Reunión plural de legisladoras con el Frente Feminista Nacional.
Miércoles 5	Infraestructura	1. Aprueban lineamientos para incluir proyectos de infraestructura en el PEF 2017.
Viernes 14,21 y 28		
Lunes 17,24		2. Reunión de trabajo, recepción de proyecto.
Martes 18,25		
Miércoles 19,26		
Jueves 20,28		
Martes 4	Juventud	1. Se declara en sesión permanente para trabajar en la integración de la opinión del PEF 2017.
Martes 25		2. Aprobó opinión respecto al proyecto del PEF 2017.
Martes 11	Medio Ambiente y Recursos Naturales	1. Reunión con el sector forestal en México con la presidencia de la Comarnat.

Miércoles 12		2. Foro “Análisis del mercado de mascotas/tráfico de especies en México”.
Jueves 20		3. Reunión con Comarnat- Anaae 2016.
Miércoles 5	Pesca	1. Reunión con el director general del Instituto Nacional de Pesca (Inapesca), Pablo Arenas Fuentes.
Martes 25		2. Pide Comisión ampliación presupuestal para fomentar crecimiento y productividad del sector.
Jueves 20	Población	1. Impulsará Comisión nueva ley en la materia.
Miércoles 5	Presupuesto y Cuenta Pública	1. Reunión con el director del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), Alberto Mayorga.
Miércoles 19		2. Reunión PEF 2017.
Jueves 27		3. Reunión con el gobernador de Baja California, Francisco Vega de Lamadrid, y con alcaldes electos.
Viernes 2, 7, 14, 20 y 28	Puntos Constitucionales	1. Diplomado “Análisis político y campañas electorales”.
Miércoles 5, 12, 19, 26		
Lunes 10, 17, 24 y 31		

Jueves 27		2. Aprobó dictamen que reforma los artículos 25 y 73 de la Carta Magna.
Miércoles 12	Radio y Televisión	1. Reunión con representantes de organizaciones de radio comunitaria.
Jueves 6	Reforma Agraria	1. Taller "Directrices voluntarias sobre gobernanza de la tenencia".
Miércoles 12		2. Foro nacional del Frente parlamentario contra el hambre: rumbo al séptimo foro regional del FPH.
Jueves 13		3. Reunión con Cruz López Aguilar, procurador agrario.
Miércoles 19		4. Reunión con los tribunales agrarios y el registro agrario nacional.
Jueves 20		5. Reunión con el director en jefe del Registro Agrario Nacional (RAN), Froylán Rolando Hernández Lara.
Miércoles 26		6. Se declara en sesión permanente para analizar una propuesta de incremento presupuestal para el Tribunal y Procuraduría agrarios, el Registro Agrario Nacional y el Programa de Atención de Conflictos Agrarios.
Jueves 27	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	1. Sesión permanente.

<p>Martes 4</p> <p>Jueves 27</p>	<p>Relaciones Exteriores</p>	<p>1. Reunión con el subsecretario para América del Norte de la SRE, Paulo Carreño King.</p> <p>2. Reunión con la delegación de diputados del parlamento de Baja Sajonia, Alemania.</p> <p>4. Reunión con Carlos Alberto de Icaza González, subsecretario de la SRE.</p>
<p>Jueves 13</p>	<p>Salud</p>	<p>1. Sesión permanente. Recepción de secretarios de Salud, en el marco de la discusión del PEF 2017.</p> <p>2. Se reúne comisión con secretarios de Salud de Coahuila y Durango; piden inversión en infraestructura hospitalaria.</p>
<p>Martes 18</p> <p>Miércoles 19</p> <p>Jueves 20</p> <p>Martes 25</p> <p>Miércoles 26</p>		<p>3. Sesión permanente. Recepción de secretarios de Salud en el marco de la discusión del PEF 2017.</p> <p>4. Reunión con secretarios de Salud.</p> <p>5. Prioridad al presupuesto de salud para culminar obras en proceso, equiparlas y fortalecerlas.</p> <p>6. Reunión con los titulares de las secretarías de Salud de Morelos y Guerrero.</p>

Jueves 27		9. Finalizan reuniones con los secretarios estatales del ramo para revisar el PEF 2017.
Miércoles 12	Trabajo y Previsión Social	1. Foro "Conciliación de la vida laboral y familiar: sus beneficios sociales y aporte a la productividad en el trabajo".
Miércoles 12	Transparencia y Anticorrupción	1. Mesa de trabajo "Presupuesto e instrumentación del S.N.A".
Miércoles 19		2. Mesa de trabajo "Protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados".
Miércoles 26		3. Se aprobó la opinión respecto al PEF 2017.
Jueves 13	Transportes	1. Aprobó dictamen para solicitar la intervención de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realice los estudios de riesgo e impacto ambiental ocasionados por las obras del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
Viernes 14		2. Analiza comisión reunirse con el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con la Policía Federal.
Lunes 17	Comisiones unidas de Agricultura y Sistemas de Riego, y Especial de la Industria del Cacao.	1. Reunión con productores.

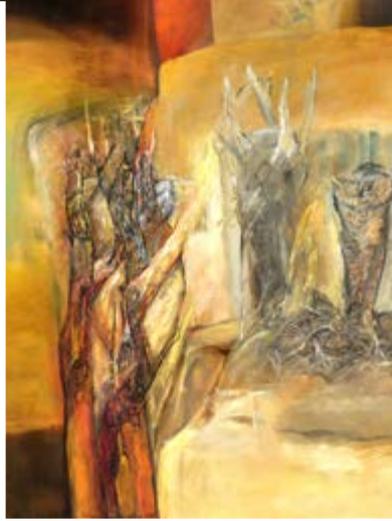
Martes 4	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	1. Reunión con el auditor Juan Manuel Portal Martínez.
Jueves 13		2. Reunión de la subcomisión de seguimiento de los proyectos de asociación público-privada, primera.
Martes 18		3. Reunión de la comisión con el tribunal federal de justicia fiscal y administrativa.  4. Instalación de la Subcomisión de Difusión de Normas para el Ejercicio del gasto público federal.
Jueves 27	Vivienda	1. Aprobó documento de opinión referente al Proyecto del PEF 2017.

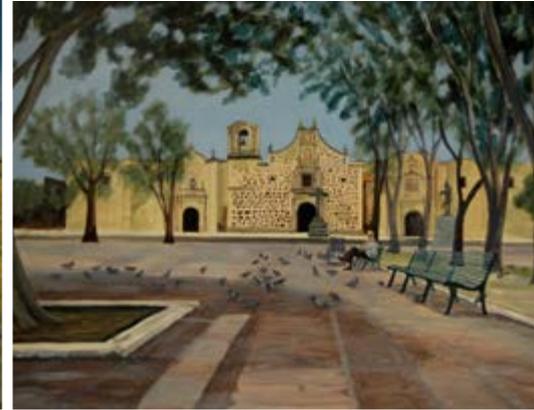


# FOTORREPORTAJE

## Arte y cultura en San Lázaro

La muestra pictórica "Encuentros latinos", montada en el vestíbulo del edificio E del recinto camaral, fue organizada por el Grupo de Amistad, México-Rumania en el marco del 81 aniversario de las relaciones diplomáticas entre ambos países. Se exhibieron 50 pinturas al óleo de la artista Silvia Barbescu, cuyo fin fue mostrar las similitudes entre las dos naciones.





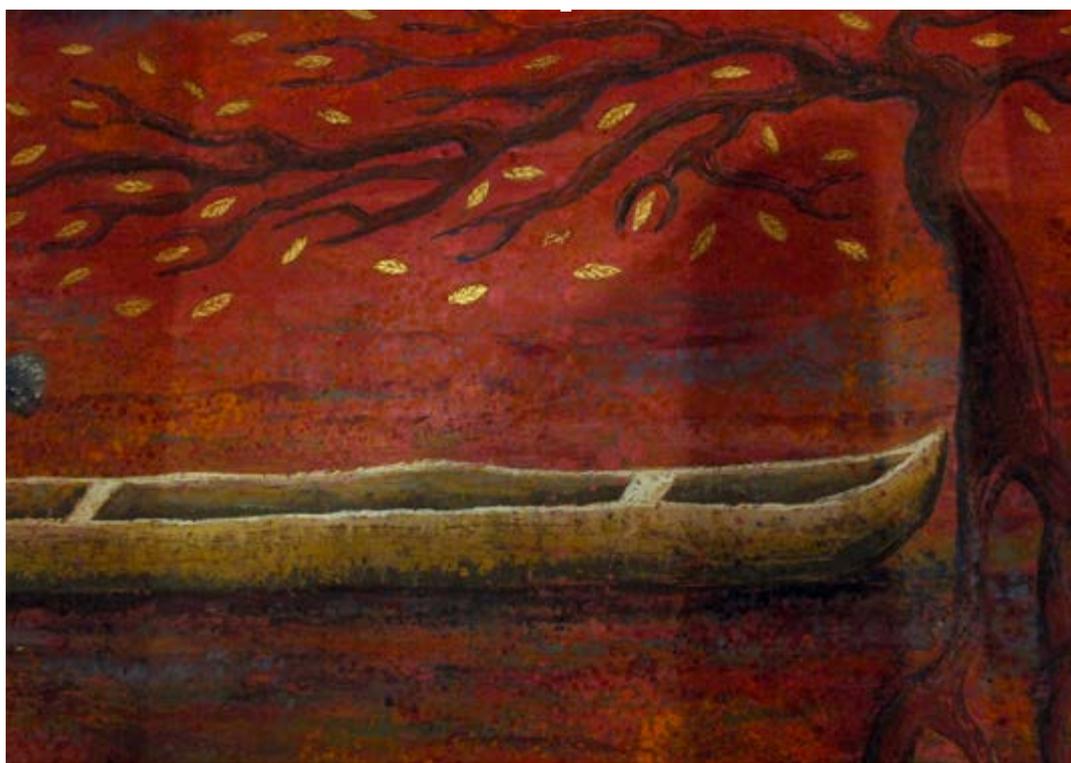
Con la presentación de más de 20 pinturas al óleo sobre diversos materiales, la Cámara de Diputados abrió sus puertas a la exposición "Guadalajara", con el objetivo de brindar una representación de la vida en la capital jalisciense.



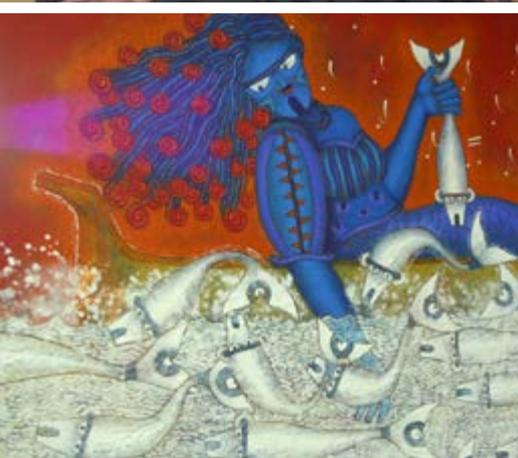


La exposición "Visiones del mundo a través de la acuarela", instalada en el vestíbulo del edificio E, estuvo conformada por 32 trabajos provenientes de 20 países distintos. La muestra fue inaugurada con motivo de los 50 años del Museo de la Acuarela Alfredo Guati Rojo y del 12o. aniversario del Museo Legislativo Sentimientos de la Nación.





En el vestíbulo principal del edificio A de San Lázaro se exhibió Uno a Uno UNAM, constituida por alrededor de 40 esculturas y pinturas. La exposición sumó las voluntades de artistas de nuestro país, quienes donaron sus obras para una subasta cuya meta es la construcción de un refugio para víctimas de trata de personas.



# Racionalidad, austeridad y transparencia



El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece criterios generales de responsabilidad hacendaria y finanzas públicas.

# Por un aprovechamiento sustentable



La Cámara de Diputados expidió la Ley de Transición Energética, que prevé un incremento gradual de las energías limpias a fin de reducir la emisión de contaminantes.

